



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 0482

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Director de Relaciones Políticas, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 14 de Febrero de 2.020 al Señor MIGUEL --
----- ANGEL EDUARDO PUENTES (D.N.I.Nº:18.522.728 - CLASE
1.967), Legajo Interno Nro. 4.534, en el cargo de Director de Relaciones Políticas,
dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2.020.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:415 (CUATROCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0483

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-217.334/20, iniciado por la Señora Noelia Vanesa PHETDARA (D.N.I. N° 33.076.537), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 204, Parcela: 28, Partida: 93.037; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-217.334/20, la Señora Noelia Vanesa PHETDARA (D.N.I. N° 33.076.537), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: II, Sección: D, Manzana: 204, Parcela: 28, Partida: 93.037;

Que a fs. 11 se halla inserta Acta de Inspección N° 05422 de fecha 6 de febrero del corriente año, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "Despensa" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que, por lo expuesto, a fs. 12 el Señor Secretario de Control Urbano, Don José Luis BENITEZ, considera no viable lo peticionado a fs. 5 por la Señora Noelia Vanesa PHETDARA (D.N.I. N° 33.076.537);

Que a fs. 13 toma intervención el Señor Director de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, Arquitecto Raúl OROZ, luego de analizar las actuaciones, y en virtud de lo informado a fs. 12 por el Señor Secretario de Control Urbano, y atento que lo peticionado a fs. 5 por la Señora Noelia Vanesa PHETDARA, no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10), sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Artículo 20° de la -----
----- Ordenanza N° 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación
presentada por la Señora Noelia Vanesa PHETDARA (D.N.I. N° 33.076.537),
domiciliada en la Manzana 40, Casa 62 S/N, Barrio "Bicentenario" de esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez, para el rubro: "Despensa" en el
inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección:
D, Manzana: 204, Parcela: 28, Partida: 93.037.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2.020.-

[Handwritten signature]
JOSE LUIS BENITEZ
Secretario de Control Urbano
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 416 (CUATROCIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 0484

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Lo actuado en el Expediente 4050-217.384/20, iniciado por la Señora Alejandra Elizabeth VEPPO (D.N.I. N° 25.799.995), mediante el cual solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 133, Parcela: 12, Partida: 45.279; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 del Expediente N° 4050-217.384/20, la Señora Alejandra Elizabeth VEPPO (D.N.I. N° 25.799.995), solicita el "Certificado de Zonificación" para el rubro: "Despensa", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: C, Manzana: 133, Parcela: 12, Partida: 45.279;

Que a fs. 11 se halla inserta Acta de Inspección N° 05421 de fecha 6 de febrero del corriente año, de la que surge que dentro del radio en el cual se pretende instalar una "Despensa" ya existe un comercio habilitado de igual rubro;

Que, por lo expuesto, a fs. 12 el Señor Secretario de Control Urbano, Don José Luis BENITEZ, considera no viable lo peticionado a fs. 5 por la Señora Alejandra Elizabeth VEPPO (D.N.I. N° 25.799.995);

Que a fs. 13 toma intervención el Señor Director de Planeamiento, Urbanismo y Catastro, Arquitecto Raúl OROZ, luego de analizar las actuaciones, y en virtud de lo informado a fs. 12 por el Señor Secretario de Control Urbano, y atento que lo peticionado a fs. 5 por la Señora Alejandra Elizabeth VEPPO, no cumple con el radio de protección establecido por la norma municipal vigente (Artículo 20° de la Ordenanza N° 3.428/10), sugiere la confección del acto administrativo mediante el cual se rechace el pedido en cuestión;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En el marco de lo establecido por el Artículo 20° de la -----
----- Ordenanza N° 3.428/10, recházase la solicitud de Zonificación
presentada por la Señora Alejandra Elizabeth VEPPO (D.N.I. N° 25.799.995),
domiciliada en la calle Rivadavia y Las Margaritas s/N°, Barrio "Agua de Oro" de
esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, para el rubro: "Despensa" en el
inmueble identificado con Nomenclatura Catastral Circunscripción: V, Sección:
C, Manzana: 133, Parcela: 12, Partida: 45.279.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2.020.-

[Handwritten signature]
JOSE LUIS BENITEZ
Secretario de Control Urbano
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 417 (CUATROCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0485

VISTO:

El Expediente Nº 4.050-217.624/20, iniciado por la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, mediante el cual solicita la contratación de la Dra. Nayeli YUCRA FERNANDEZ (D. N. I. Nº 95.926.294), Clase 1.993, domiciliada en la calle Joaquín V. González s/n 4 C Torre 2 A de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; para realizar guardias médicas en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza Nº 4.416, promulgada por Decreto Nº 2.049/17 de este Departamento Ejecutivo; debiéndosele abonar por guardia realizada de acuerdo a los montos establecidos en la Ordenanza en cuestión, y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, solicita la contratación de la Dra. Nayeli YUCRA FERNANDEZ, para realizar guardias médicas en el Sistema de Emergencias SAME, en el marco de la Ordenanza Nº 4.416, promulgada por Decreto Nº 2.049/17 de este Departamento Ejecutivo; debiéndosele abonar por guardia realizada de acuerdo a los montos establecidos en la Ordenanza en cuestión y sus modificatorias;

Que de fs. 3 a fs. 13 obran Copia de Título Profesional, Documento Nacional de Identidad, Constancia de Inscripción en el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, Constancia de Inscripción en AFIP, Cobertura de Seguro Colectivo y Certificado de Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que a fs. 14, el Señor Intendente Municipal, le da intervención al Señor Contador Municipal para que se sirva continuar con el trámite respectivo;

Que a fs. 17, el Señor Contador Municipal, manifiesta que se deberá contratar a la Dra. Nayeli YUCRA FERNANDEZ, en el marco de la Ordenanza Nº 4.416, promulgada por Decreto Nº 2.049/17 de este Departamento Ejecutivo, debiéndosele abonar por guardia realizada de acuerdo a los montos establecidos en la Ordenanza en cuestión, y sus modificatorias;

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su contratación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la contratación de la Dra. Nayeli YUCRA-----
----- FERNANDEZ (D. N. I. Nº 95.926.294), Clase 1.993, Matrícula Nro. 552.982 (Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires), domiciliada en la calle Joaquín V. González s/nº 4 C Torre 2 A de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; en el marco de la Ordenanza Nº 4.416, promulgada por Decreto Nº 2.049/17 de este Departamento Ejecutivo; debiéndosele abonar por guardia realizada de acuerdo a los montos Dec. Nº418 /20

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0486

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

establecidos en la Ordenanza en cuestión y sus modificatorias, para la realización de guardias médicas en el Sistema de Emergencias SAME.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes de la contratación de la Dra. Nayeli----- YUCRA FERNANDEZ (D. N. I. N° 95.926.294), se deberán imputar de acuerdo a la Ordenanza N° 4.416, promulgada por Decreto N° 2.049/17 de este Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 3º: Déjase expresamente establecido que el profesional deberá----- mantener en vigencia el seguro por responsabilidad civil por mala praxis durante su ejercicio de la profesión como contratado por este Municipio, como condición para la percepción de los pagos mensuales.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 14 de 2020.-

MARIANA DEL C. GALVAN
Secretaria de Salud Pública
y Desarrollo social
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 418(CUATROCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0487

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.609/20, iniciado por la Casa Del Niño Libertad Lamarque, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal la “*Reapertura de Actividades en Casa del Niño Libertad Lamarque*”; y

CONSIDERANDO:

Que dichas “Actividades” se llevarán a cabo el día lunes 17 de Febrero del corriente año en la Casa del Niño Libertad Lamarque en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que tal reapertura de actividades contará con la inauguración de la Biblioteca de la Institución, así también los niños y niñas de la Casa podrán disfrutarla;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de “*Interés Municipal*” tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA


ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la “*Reapertura de Actividades en Casa del Niño Libertad Lamarque*”, que se llevará a cabo el día 17 de Febrero del Corriente año en la Casa del Niño “Libertad Lamarque” esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 17 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
A/C. Secretaria de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 0488

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-217585/20, iniciado por el Director de Deportes Pablo Bustamante, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "Torneo Atlético Copa Nacional de Combinadas U16-U18-U20-U23"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho "Torneo" se llevará a cabo los días 07 y 08 de Marzo del corriente año en la ciudad de Concordia, Entre Ríos;

Que el torneo denominado les brindará a los atletas de nuestra ciudad poder competir y disfrutar del deporte que más aprecian;

Que tal torneo tendrá la participación de los mejores atletas de toda la Argentina.;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal *el evento denominado "Torneo Atlético ----- Copa Nacional de Combinadas U16-U18-U20-U23", que se llevará a cabo los días 07 y 08 de Marzo del corriente año en la ciudad de Concordia, Entre Ríos.*-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 17 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
A/C Secretaria de Gobierno, Cultura
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:420 (CUATROCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Mauro S. Garcia
N° 0489

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente de referencia N° 4050-217.584/20, iniciado por la dirección de Deporte Municipal, mediante el cual solicita que se declare de Interés Municipal la "*Participación de la Escuela de Atletismo Municipal en el Torneo Aniversario Inauguración de la Pista Sintética Delfo Cabrera*"; y

CONSIDERANDO:

Que el Torneo denominado se llevará a cabo el día 29 de Febrero del Corriente año en la Ciudad de Avellaneda;

Que dicho "Torneo" les brindara una oportunidad propicia a los Atletas de nuestro Partido a viajar a la Ciudad de Avellaneda para poder Competir e Inaugurar la Pista Sintética Delfo Cabrera;

Que este Departamento Ejecutivo, considera Propicia la ocasión para proceder con el dictado del acto, administrativo de practica por el cual se Declare de "*Interés Municipal*" la siguiente Eventualidad";

POR TANTO, el intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés municipal la "*participación de la Escuela de atletismo Municipal en el Torneo Aniversario Inauguración de la Pista Sintética Delfo Cabrera*", que se llevará a cabo el día 29 de Febrero del Corriente año en la Ciudad de Avellaneda-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Febrero 17 de 2.020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
A/C Secretaria de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. Garcia
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 421 (CUATROCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0490

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente de referencia N° 4050-209.877/19, iniciado por la Secretaría de Producción Desarrollo y Política Ambiental G.R. , mediante el cual solicita que se declare de Interés Municipal el Programa "Impulsando Huertas Comunitarias"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se basará en generar un espacio de huerta comunitaria, que se llevará a cabo a partir del mes de Abril a Noviembre de cada año en los distintos Centros Barriales, Comedores Comunitarios y Escuelas, etc. en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que dicho programa les brindará a los vecinos de nuestra Ciudad a poder capacitarse sobre cómo cuidar, desarrollar y mantener una huerta y así también les rendirá importantes beneficios;

Que tal programa tiene como objetivo promover el desarrollo de huertas comunitarias que permitan el consumo saludable de hortalizas a través de recursos propios, fomentando una mejor calidad de vida y beneficio común;

Que este Departamento Ejecutivo, considera Propicia la ocasión para proceder con el dictado del acto, administrativo de practica por el cual se Declare de "Interés Municipal" la siguiente Eventualidad";


POR TANTO, el intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1º: Declárese de interés municipal programa "Impulsando Huertas --
----- Comunitarias", que se llevará a cabo a partir del mes de Abril a
Noviembre de cada año en los distintos centros barriales, comedores -----
comunitarios, escuelas, etc. en esta Ciudad y Partido de General Rodríguez-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 17 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
A/C Secretaría de Gobierno, Cultura
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 422 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0491

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-217.603/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de una Beca Deportiva a la Señora Silvina Patricia BUSTAMANTE para su hija Abril Antonella MOLINA, quien se desempeña en la disciplina de Atletismo; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase a partir del mes de Febrero hasta el mes de Diciembre del ----- corriente año, una Beca Deportiva por un importe total de Pesos SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000.-), pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000.-) cada una, a la Señora SILVANA PATRICIA BUSTAMANTE (D.N.I. N° 28.925.150), para su hija ABRIL ANTONELLA MOLINA, en atención a los motivos expuestos en el exordio del presente decreto.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande su otorgamiento serán imputadas a la -----Partida: Jurisdicción 1110102000 - Fuente de Financiamiento 110 - Estructura Programática 22.01.00 - 5.1.3.0 "BECAS" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 17 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
A/C Secretaría de Gobierno, Cultura,
Educación y Deporte
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 423 (CUATROCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0492

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-209.356/20 Alcance 11, iniciado por la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Doña Mariana del Carmen GALVAN, mediante el cual solicita la prórroga de la Licitación Pública N° 03/2.019 referente a la Provisión de Raciones de Desayuno o Merienda y Almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE) Zona 3; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, solicita autorización para prorrogar por el plazo de treinta (30) días a partir del 1° de Marzo de 2.020 la Licitación Pública N° 03/2.019, referente a la Provisión de Raciones de Desayuno o Merienda y Almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE) Zona 3;

Que la contratación en el marco de la Licitación Pública N° 03/2.019, se halla comprendida por el período abarcado desde el 1° de Marzo de 2.019 hasta el día 29 de Febrero de 2.020, según lo establecido por el Artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones Generales para el Servicio Alimentario Escolar (SAE) implementado por los municipios;

Que el Artículo 44° "Expiración del Plazo Contractual" del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública N° 03/2.019, establece que una vez vencido el plazo contractual fijado, puede ser prorrogado por el Municipio por un período de tres (3) meses;

Que ante el inminente vencimiento de la Licitación Pública N° 03/2.019, referente a la Provisión de Raciones de Desayuno o Merienda y Almuerzo correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE) Zona 3, el Señor Intendente Municipal, a fs. 3 solicita se lleve a cabo el acto administrativo mediante el cual se prorrogue la Licitación Pública en cuestión;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTICULO 1°: Prorrógase a partir del día el 1° de Marzo de 2.020, y por el término - -
- - - - - de treinta (30) días, el período de contratación de la Licitación Pública N°
03/2.019, referente a la Provisión de Raciones de Desayuno o Merienda y Almuerzo
correspondiente al Servicio Alimentario Escolar (SAE) Zona 3, de conformidad con lo
dispuesto en el Artículo 44° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación
Pública en cuestión. - - - - -


ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Economía y a la Contaduría Municipal a - -
- - - - - realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente
suficientes para el cabal cumplimiento del presente Decreto. - - - - -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. - - - - -

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2020.-


MARIANA DEL C. GALVAN
Secretaria de Salud Pública y
Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:424 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Firma manuscrita]
N° 0493

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Regularización Dominial y Familia (Interino), dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 18 de Febrero de 2.020 en el cargo de Jefe --
----- de Departamento de Regularización Dominial y Familia (Interino), al
Señor LUIS EMILIO MORENO (D.N.I.Nº:27.464.128 – CLASE 1979), Legajo Nro.
3625, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XVII (DIECISIETE) del Agrupamiento “Personal
Profesional” del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:--
----- 1110103000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.- - - - -
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2020.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Mauro S. García
N° 0494

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor LUCIO -----
----- ENRIQUE SANCHEZ VELAZQUEZ (D.N.I.N°:94.196.112 - - -
CLASE 1985), Legajo Interno N°:3307, a partir del día 18 de Febrero de 2020
hasta el día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Obras, - - -
Servicios Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2020.-

Luciano N. Remo Larralde
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



Mauro S. García
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:426 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 0495
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita SOFIA -----
----- VIOLETA NANTHAVETH CHANTHAVONG (D.N.I.N°:41.552.448
CLASE 1998), Legajo Interno N°:4533, a partir del día 18 de Febrero de 2020
hasta el día 30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Justicia y
Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:427 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0496
[Firma manuscrita]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Sandra Viviana Rodríguez, quien se desempeña como Personal Administrativo en Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 18 de Febrero de 2020, a la agente Municipal ----- SANDRA VIVIANA RODRIGUEZ (D.N.I.Nº:20.432.024 - CLASE 1968) CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), Legajo Interno Nº:2645, quien se desempeña como Personal Administrativo en Educación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2020.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

DECRETO N°:428 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0497

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:332/2020, se dispuso la designación como Director de Fumigaciones y Control de Pestes (Interino) Categoría XXXIII, del señor Cristian Darío Del Carre, dependiente de la Secretaría de Control Urbano;

Que en la solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos consta que dicho agente retiene la categoría XXVII (VEINTISIETE) "Personal Técnico" del Escalafón Municipal, cuando la categoría correcta es la XXIX (VEINTINUEVE);

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 2º del Decreto N°:332/2020, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con -----
----- retención del cargo de revista CATEGORIA XXIX
(VEINTINUEVE) "Personal Técnico" del Escalafón Municipal".-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 429 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0498

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:247/2020, se dispuso la designación como Coordinadora Deportiva del Polideportivo, Clase III, de la señorita María Eugenia Tutti, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte;

Que en la solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos consta ese nombre de dicha agente, siendo el nombre correcto EUGENIA ALDANA TUTTI;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:247/2020, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 1° de Febrero de 2.020,
----- a la Señorita EUGENIA ALDANA TUTTI (D.N.I.N°
33.906.163 – CLASE 1988), Legajo Interno Nro. 3144, en el cargo de Coordinadora Deportiva del Polideportivo, Clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 430 (CUATROCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]
N° 431

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:320/2020, se dispuso la Contratación como Personal Temporario del señor Enrique Ernesto Contessotto, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte;

Que en el Artículo 1° del mencionado Decreto, existe un error en la cantidad de Horas Cátedra semanales correspondiente a la Jornada Laboral de dicho agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:320/2020, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ---
----- ENRIQUE ERNESTO CONTESSOTTO (D.N.I.N°:
31.241.634 – CLASE 1983), Legajo Interno N°:4527, a partir del
día 1° de Febrero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, depen-
diente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte,
con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedra semana-
les”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 431 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0500
[Firma manuscrita]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:171/2020, se dispuso la designación como Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales del señor Sebastián Gabriel Piccardo;

Que de acuerdo a la solicitud remitida por la Dirección de Recursos Humanos, existe un error en el número de Legajo del mencionado Secretario;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N°:171/2020, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Febrero de 2.020 al
----- Señor SEBASTIAN GABRIEL PICCARDO (D.N.I.Nº:
21.499.952 – CLASE 1.970), Legajo Interno Nro. 4466, en el cargo
de Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2020.-

[Firma]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 432 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0501

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:193/2020, se dispuso la designación como Directora de Redes e Infraestructura de la señora Romina Maslowski, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que en la solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos se constata un error involuntario en el nombre y número de legajo de la mencionada funcionaria;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:193/2020, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Designase, a partir del día 1° de Febrero de 2.020,
----- a la Señora ROMINA ANGELICA MASLOWSKI –
(D.N.I.N°: 31.322.156 – CLASE 1984), Legajo Interno Nro. 2786,
en el cargo de Directora de Redes e Infraestructura, dependiente
de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 433 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0502
[Handwritten signature]

VISTO:

El Decreto N°: 101/20, mediante el cual se designó al Señor Nahuel Omar Peñalva, quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicho agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el cese de servicios a partir del día 1º de Febrero de 2020 del ----- Señor NAHUEL OMAR PEÑALVA (D.N.I.Nº:38.561.721 - CLASE 1994) Legajo Interno N°:4465, quien se desempeñaba como Personal Temporario, --- dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2020.-

[Handwritten signature]
LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:434 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0503

VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Director del Centro Cultural Ferroviario, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 18 de Febrero de 2.020 a la Señora ALICIA -
----- NORA UMANSKY (D.N.I.Nº:6.356.927 - CLASE 1.949), Legajo
Interno Nro. 2142, en el cargo de Directora del Centro Cultural Ferroviario, dependiente
de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Febrero 18 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:435 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO)